



RESOLUCION No. CSJHUR18-312
22 de noviembre de 2018

“Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO NO.2 DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las que le confiere la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que el médico Juan Manuel Castro Rodríguez, de la Clínica Medilaser de la EPS Sanitas, le concedió incapacidad médica a la doctora LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.217.669 de Neiva, Auxiliar Judicial grado 1, del Despacho No.2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por el término de siete (7) días contados a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 26 del mismo mes y año, según reporte de incapacidades allegado a este Consejo Seccional el día 22 de noviembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder siete (7) días corridos de licencia por incapacidad médica a la doctora LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.217.669 de Neiva, Auxiliar Judicial grado 1, del Despacho No.2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por el término de siete (7) días contados a partir del 20 de noviembre de 2018 hasta el 26 del mismo mes y año, según reporte de incapacidades allegado a este Consejo Seccional el día 22 de noviembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos administrativos pertinentes, deberá enviarse copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRAIN ROJAS SEGURA
Magistrado

Resolución Hoja No. 2

ERS/DPR